

DECRETO 94 DE 2003

(enero 20)

por el cual se aprueba la supresión de cargos vacantes de la planta de personal

del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con el concepto expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que el Consejo Directivo del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, sometió a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su planta de personal, en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal de empleados públicos del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, aprobada mediante Decreto 2663 de diciembre 24 de 1999 los siguientes cargos vacantes:

N° de cargos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
--------------	---------------------------------------	--------	-------

Despacho del Director			
-----------------------	--	--	--

Dos(2)	Asesor	1020	08
--------	--------	------	----

Planta Global			
---------------	--	--	--

Dos(2)	Profesional Especializado	3010	16
--------	---------------------------	------	----

Un (1)	Profesional Especializado	3010	15
--------	---------------------------	------	----

Un (1)	Auxiliar Administrativo	5120	12
--------	-------------------------	------	----

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 2663 de 1999 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de enero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo-Rubiano.